

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PROYECTO "CREACIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DIFUSIÓN PARA INFORMACIÓN TURÍSTICA EN DISPOSITIVOS MÓVILES"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123 / 2011./

PUNTA ARENAS, 13 de Mayo de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada el 06 de Mayo de 2011, a través del Sitio Web, por la que solicita al **Servicio Nacional de Turismo** otorgar su patrocinio institucional al innovador **PROYECTO "CREACIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DIFUSIÓN PARA INFORMACIÓN TURÍSTICA EN DISPOSITIVOS MÓVILES"**, que incorpora la aplicación de la Tecnologías de Información de Comunicación a través de dispositivos Móviles APPLE: (IPhone, Ipad y Ipod Touch), lo cual permitirá entregar información a través de una Guía Interativa on line de la Región bajo nuevos desafíos y estrategias que requiere enfrentar el marketing turístico en cuanto a promoción genérica de los destinos y comercialización de los productos turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena dirigida a potenciales y actuales turistas que visitan la zona.

2. Lo manifestado por la Encargada Regional de Patrocinio de la Dirección Regional de Turismo, Magallanes y Antártica Chilena, en el informe técnico anexo elaborado con fecha 12 de Mayo de 2011, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico el proyecto antes mencionado.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la validación técnica de esta iniciativa y autorización al solicitante para incluir la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**" y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado proyecto, sujeto única y exclusivamente a ser utilizado una vez que se concrete la ejecución del mismo, restringiendo su uso y aplicación en la documentación en la etapa de formulación del diseño y/o presentación del proyecto a entidades del Estado.
4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
5. Sólo una vez ejecutado el Proyecto se autoriza la aplicación del uso del logo según las normas gráficas establecidas por Sernatur como se especifica en la página web www.sernatur.cl.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Andrea Téllez Rubina

ANDREA TÉLLEZ RUBINA
Directora Regional de Turismo
Magallanes y Antártica Chilena

INFORME TECNICO N° 001 / 2011./

PUNTA ARENAS

12 de Mayo 2011

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Nombre	Creación de una plataforma tecnológica de difusión de información turística en dispositivos móviles APPLE
Fechas de realización	13 de Mayo 2011

2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social	Mauricio Kristian Kusanovic Olate
RUT del Solicitante	15579765-7
Domicilio	Chiloé 1218
Celular	+56 9 92296247
E-mail	mkusanovic@gmail.com
Fecha de solicitud	6 de mayo 2011

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO (O PROYECTO SEGÚN CORRESPONDA)

La propuesta corresponde a la "Creación una plataforma tecnológica que permita entregar información turística a través de dispositivos Móviles APPLE: (IPhone, Ipad y Ipod Touch)

El crecimiento de los TIC's (Tecnologías de Información de Comunicación) avanzadas en el mundo demuestra la necesidad de estar presente en forma oportuna y veras en los dispositivos móviles con información turística de la región de Magallanes.

La iniciativa pretende acortar la brecha existente entre las necesidades de información turística sobre Magallanes y la oferta existente de una forma innovadora y tecnológica.

Este proyecto contempla en una etapa inicial abordar solamente la ciudad de Punta Arenas ya que son proyectos de corto plazo, pero en el futuro se pretende ampliar la información a todas la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

4. ¿POR QUÉ ES DE INTERÉS TURÍSTICO?

Porque el resultado del proyecto se asemeja a una Guía de Turismo Interactiva (para aplicaciones móviles APPLE) la cual contendrá toda la información de la región de Punta Arenas. Igualmente será una excelente vitrina para que los productos y servicios turísticos tengan presencia y puedan llegar rápidamente a clientes con necesidad de información.

Es necesario consignar que la ejecución de este proyecto responde plenamente a los nuevos desafíos y estrategias que requiere enfrentar el marketing turístico en cuanto a promoción genérica de destinos turísticos y comercialización de los productos turísticos, que por la dinámica que tiene el turismo se justifican plenamente, teniendo en consideración que la iniciativa incorpora factores de innovación y diferenciación que se sostiene en la aplicación de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), que hoy movilizan a los usuarios de los distintos sistemas productivos, para capturar mercados en forma eficiente, .en este caso viajeros en el mundo.

Se hace necesario destacar que este innovador proyecto en lo que a su diseño y desarrollo se refiere que está siendo presentado a diversas fuente de financiamiento que dispone el Estado.

Es importante dejar consignado que el señalado Proyecto de ningún modo compromete recursos del Presupuesto Sectorial de SERNATUR Regional ni nacional y que el "Patrocinio Institucional" sólo se enmarca en la función propia que le corresponde al Servicio Nacional de Turismo, conforme a lo establecido en su Ley Orgánica N° 1.224 del 08.11.1975, de validación técnica exclusivamente al Proyecto, por su condición de innovador.

5. ANTECEDENTES DE RESPALDO (anteriores u otros)

Al tratarse de ser un proyecto nuevo no existen iniciativas anteriores y trabajos previos.

6. DOCUMENTACION ADJUNTA

	DOCUMENTOS DE RESPALDO	OBSERVACIONES
	CARTA-SOLICITUD DE PATROCINIO	Solicitud de patrocinio a través del sitio web de Sernatur. (adjunta Email de respuesta)
	Rol Único Tributario, Iniciación de actividades, etc.	Adjunto
	Patente Comercial Empresa	No aplica ya que la presentación es en SEGUNDA CATEGORIA.

7. CALIFICACION

X	ALTAMENTE RECOMENDADO
	RECOMENDADO
	RECOMENDADO CON OBSERVACIONES

8. CONCLUSIÓN

SE ACOGE POSITIVAMENTE SOLICITUD DE PATROCINIO PRESENTADO POR el Sr. Mauricio Kusanovic Olate, RUT 15579765-7, Socio del Proyecto EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Autorización para incluir LOGO DE SERNATUR y la mención "**patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**", sujeto única y exclusivamente a ser utilizado una vez que se concrete la ejecución del mismo y se restringe el uso y aplicación en la documentación en la etapa de formulación del diseño y/o presentación del proyecto a entidades del Estado.

Apruebo entrega del Patrocinio aquí solicitado




ANDREA TÉLLEZ RUBINA
 Directora Regional de Turismo
 de Magallanes y Antártica Chilena


Ma. ANGÉLICA OLGÚN RAMÍREZ
 ENCARGADA DE PATROCINIÓS

ATR/MAO/mao.
 c.c:
 Archivo Secretaría
 Archivo Resoluciones
 Archivo Patrocinio